

**Expte. 08/90 TPA**

Propuesta de adjudicación, de 22 de diciembre de 2008, del contrato Mantenimiento y desarrollo del portal web rtpa.es

FECHA: 23/12/2008

**A P R O B A D O**  
por el Comité de Contratación  
Art. 15 Ley 27/2002 de Contratación Social.

*J. Pérez Ornia*  
Diciembre de 2008  
D. JOSÉ ORNIA  
Director del Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias

**PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

Examinado el expediente de contratación del *Servicio de Mantenimiento y desarrollo del portal web rtpa.es* (expte 08/90 TPA), mediante procedimiento negociado con publicidad, con un plazo de ejecución de un año, prorrogable, y un presupuesto base de licitación de 102.000,00 €, iva no incluido, del cual resultan los siguientes:

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.-** Por la Dirección de Comunicación se remitió propuesta de contratación y pliego de prescripciones técnicas para la contratación del expediente de referencia.

**Segundo.-** Que el 26 de noviembre de 2008 fue aprobado el Pliego de Bases Jurídicas y el Pliego de Prescripciones Técnicas y el 28 de noviembre se publicó en el perfil del contratante del Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias, en la página [www.rtpa.es](http://www.rtpa.es), el anuncio y los pliegos que rigen la licitación. De forma añadida se solicitó oferta a 3 empresas.

**Tercero.-** Finalizado el plazo de presentación de ofertas se reciben tres proposiciones correspondientes a las empresas: SYMBIOSISTEMS SL, ISERTIA y SADIM SA

**Cuarto.-** El 15 de diciembre de 2008, la Comisión de Contratación procedió a la calificación de la documentación general (sobre A), otorgando un plazo de tres días hábiles para la subsanación de defectos a la empresa ISERTIA.

**Quinto.-** El 17 de diciembre de 2008, la Comisión procedió a examinar la documentación presentada por la empresa a la que se le requirió la subsanación de defectos. Sometida a examen la documentación presentada, se admiten a las tres empresas concurrentes.

**Sexto.-** A continuación, la Comisión procedió al acto público de apertura de la Proposición Económica y, conforme a la cláusula 10 del Pliego de Bases Jurídicas, dió traslado de las ofertas admitidas al órgano gestor para que iniciase las negociaciones con los licitadores.

**Séptimo.-** Con fecha 19 de diciembre de 2008, la Dirección de Comunicación presenta informe propuesta de adjudicación del contrato a favor de la empresa SYMBIOSISTEMS SL ya que presenta la oferta más ventajosa conforme a los criterios de negociación establecidos en el Pliego de Bases Jurídicas.



### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la *Ley del Principado de Asturias 2/2003, de 17 de marzo, de Medios de Comunicación Social*, el Director General del Ente Público de Comunicación actúa como órgano de contratación de éste y sus sociedades.

**Segundo.-** Conforme al artículo 3.3 b) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el Ente Público de Comunicación del Principado y sus sociedades mercantiles tienen la calificación legal, a efectos de contratación, de poderes adjudicadores.

**Tercero.-** El artículo 175 de la mencionada Ley 30/2007, establece que los órganos competentes de los poderes adjudicadores que no tengan el carácter de Administraciones Públicas deberán aprobar unas Instrucciones, de obligado cumplimiento en el ámbito interno, en las que se regulen los procedimientos de contratación de los contratos no sujetos a regulación armonizada.

**Cuarto.-** Conforme al artículo 13 de la *Instrucción por la que se regula el procedimiento de contratación del Ente Público de Comunicación y sus sociedades mercantiles en los contratos no sujetos a regulación armonizada*, aprobada por Resolución de 5 de mayo de 2008, del Director General del Ente Público de Comunicación, en relación con lo dispuesto en la base 10.3 del Documento de Bases Jurídicas, finalizadas las negociaciones, el órgano gestor elaborará un informe en el que se recoja de forma sucinta el resultado de las negociaciones y se identifique la oferta más ventajosa a favor de la cual se formulará propuesta de adjudicación.

**Quinto.-** Vistos los artículos 173 a 175 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y demás normas de general aplicación.

Conforme a los antecedentes y fundamentos de derecho antedichos, se formula

### PROPUESTA DE ACUERDO

**Primero.-** Adjudicar el contrato *Servicio de Mantenimiento y desarrollo del portal web rtpa.es* (expte 08/90 TPA), a la empresa **SYMBIOSISTEMS SL** por un precio de 99.000,00 €, iva no incluido, con un plazo de ejecución de un año, prorrogable, al resultar la oferta más ventajosa de acuerdo con los aspectos susceptibles de negociación (memoria y precio) con sujeción a los Pliegos y a la oferta formulada.

**Segundo.-** Requerir a la empresa propuesta para que presente, en el plazo de siete días naturales contados desde el siguiente a la notificación de la presente adjudicación, la siguiente documentación:

- Certificaciones administrativas expedidas por órgano competente acreditativas de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- La garantía definitiva por importe del 4% del precio de adjudicación del contrato.

El orden jurisdiccional civil será competente para conocer cuantas cuestiones litigiosas afecten a la preparación y adjudicación del presente contrato, conforme al artículo 21.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Gijón, 22 de diciembre de 2008.  
LA SECRETARIA GENERAL

Ana Lada Ferreras